Junta General
del Principado de Asturias

XII LEGISLATURA
SESIÓN DEL PLENO NÚMERO 74
(10 de noviembre de 2026)

ASUNTO NÚMERO 14

Moción del Grupo Parlamentario Mixto subsiguiente a la interpelación de su diputada doña Covadonga Tomé Nestal al Consejo de Gobierno sobre política general en materia de derechos sociales y, en concreto, sobre la situación de los diversos centros dependientes de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar (12/0183/0069/27223)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 3 de noviembre de 2026. La iniciativa fue publicada en el* Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*, serie B, número 758, de 3 de noviembre de 2026).

El Grupo Parlamentario Mixto, a través de su portavoz suplente, doña Covadonga Tomé Nestal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 204 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción subsiguiente en relación con el debate de la interpelación al Consejo de Gobierno presentada por este grupo parlamentario sobre política general en materia de derechos sociales y, en concreto, sobre la situación de los diversos centros dependientes de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.

MOCIÓN

La Xunta Xeneral insta al Consejo de Gobierno a:

1. Establecer unas condiciones laborales adecuadas para el personal dependiente de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar mediante:

— El reconocimiento efectivo de los complementos de peligrosidad y penosidad para educadoras, auxiliares educativos, oficiales de mantenimiento, ordenanzas, personal de cocina, conductoras, encargados de almacén, costureras, gobernantas y demás personal operativo.

— La asignación del complemento CuidAs a los equipos multiprofesionales de las unidades de atención infantil temprana (UAT) y del grupo de urgencia de 0 a 3 años.

— El establecimiento del complemento retributivo por la responsabilidad efectiva de jefatura o dirección en centros públicos residenciales y asistenciales de menores, discapacidad y CAI.

— El reconocimiento del complemento retributivo asociado a la singularidad técnica y responsabilidad jurídica e institucional del personal técnico diplomado de servicios centrales.

— Dimensionando las plantillas del personal fijo discontinuo de forma adecuada para evitar el trabajo sistemático con mínimos y asegurar el cumplimiento real de las ratios y compromisos del marco CuidAs —incluyendo el incremento proporcional de plantilla ante ampliaciones de plazas—.

2. Asumir, de manera urgente, la gestión pública directa del servicio de apoyo al acogimiento familiar y adopciones, dotando al servicio del personal necesario para garantizar la atención técnica y el acompañamiento a los menores y familias en los procesos de acogimiento y adopción.

3. Completar, antes de que se inicie el próximo curso escolar, el proceso de integración de los cuatro jardines de infancia/escuelas de Educación Infantil dependientes de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar a la Red de Educación Infantil de 0 a 3 años dependiente de la Consejería de Educación.

4. Aprobar e implementar un plan de choque integral de mantenimiento e infraestructuras, destinando una partida presupuestaria para reparaciones estructurales y de mantenimiento correctivo en los centros de la Consejería, resolviendo con carácter prioritario las deficiencias graves identificadas como los sistemas de climatización y temperaturas excesivas en el centro de menores Los Pilares, humedades en escuelas infantiles y problemas de infraestructura en el centro de menores Miraflores.

Xunta Xeneral, 28 de octubre de 2026. Covadonga Tomé Nestal.